

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



1232

Acta No. VDS-14-2023. En la Aldea de San José Nacahuil, municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos, del día dieciocho (18) de junio de dos mil veintitrés (2023) que en el calendario maya marca el día Oxlajuj B'atz', constituidos en el Salón Comunal de la Aldea de San José Nacahuil; YO, OSCAR RAFAEL PÉREZ RAMÍREZ, actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, lo que acredito con el Acuerdo Gubernativo Número seis de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, por la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el número de casilla seis, folio ciento sesenta y tres, del libro doce, con fecha de ingreso dieciséis de enero del dos mil veinte y Certificación de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte del Acta de Toma de Posesión Número TP guion cero ocho guion dos mil veinte (TP-08-2020) del libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte; y en mi calidad de coordinador y moderador con el objeto de hacer constar en ACTA ADMINISTRATIVA LA TERCERA REUNIÓN ACERCAMIENTO ENTRE LOS REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSÉ DEL GOLFO POR PARTE DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE SAN JOSÉ NACAUIL, DEL PUEBLO INDÍGENA MAYA KAQCHIKEL Y DEL PUEBLO INDÍGENA XINKA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM) DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DERECHO MINERO "PROGRESO VII DERIVADA"; y para dar inicio a



la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las personas que fueron designadas, según las representaciones correspondientes de las instituciones siguientes: a. Como REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSÉ DEL GOLFO POR PARTE DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE SAN JOSÉ NACAUIL, DEL PUEBLO INDÍGENA MAYA KAQCHIKEL Y DEL PUEBLO INDÍGENA XINKA, las personas siguientes: Jesús Díaz Morales, Fidel Díaz López, Saydi Nohelia Díaz Morales, María Feliza Muralles Díaz, Esther Carrillo Alvarado, Oscar Humberto Catalán Alvarado, Álvaro Sandoval Palencia, Rudy Alonso Morales Oliva, Isidra Baca Monrroy, Isidro Geovani Monrroy Ajau, Bernarda Soyos Hernández, Joel Josué Soyos Ortíz, Miriam Pixtun Monroy, Juan José Suret Monroy. También se encuentran presentes los asesores legales de los Pueblos Maya Kaqchikel y Pueblo Xinka: Rubén Domingo, Marlon Son, Edgar Fernando Pérez, Isabel Macdonalds. Se encuentra presente el Alcalde Indígena de San José Nacahuil Bacilio Pixtun Ajau y el secretario de dicha Alcaldía Elías Hernández; como camarógrafo de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil se encuentra presente el señor Julio Sandoval; y b. Por parte del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, el suscrito, Oscar Rafael Pérez Ramírez, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible y Representante Titular; y como parte del equipo de trabajo del Ministerio de Energía y Minas: Blanca Alejandra Perussina Morales, Wilson Wilfredo Monzon Zetino, Jorge Andrés Paiz y Gabriela Isabel Guido Quintana. Por lo



que, estando todos los presentes, se da inicio de la forma siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes se encuentran reunidos con el objeto de celebrar la TERCERA REUNIÓN INFORMATIVA ENTRE LOS REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSÉ DEL GOLFO POR PARTE DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE SAN JOSÉ NACAUIL, DEL PUEBLO INDÍGENA MAYA KAQCHIKEL Y DEL PUEBLO INDÍGENA XINKA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM) DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DERECHO MINERO "PROGRESO VII DERIVADA". Para el efecto el señor Alcalde de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, Bacilio Pixtun Ajau da la bienvenida, posteriormente se le concede la palabra al señor Viceministro, quien agradece el estar acá y da la bienvenida a las presentes. Posteriormente se le concede la palabra a la Licenciada Miriam Pixtun, quien da la bienvenida a los presentes y procede a realizar la sincronización energética, invitando a dos representantes del pueblo indígena Xinka, dos representantes del pueblo indígena maya Kaqchikel, dos representantes del equipo asesor legal de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil y dos representantes del Ministerio de Energía y Minas, para proceder a encender las velas. Con este acto se da apertura a la reunión. Seguidamente se procede a la presentación de cada uno de los presentes, quienes indican su nombre y la comunidad o institución a la que representan.

SEGUNDO: Posteriormente el representante de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, Joel Soyos, pide a los representantes que se



proceda con el punto número uno que es el siguiente: a) Comunicación: toma la palabra el representante del pueblo maya Kaqchikel, Geovanni Monroy, y manifiesta que se habló con las comunidades, e indica que están de acuerdo con realizar los comunicados, lo cuales se harán de la siguiente forma: unos al finalizar cada reunión, que será un resumen breve de lo acontecido y comunicados conjuntos que se harán al iniciar o finalizar cada etapa, pero, solicita que para estos comunicados conjuntos se les tome en cuenta para realizarlos, tanto a su persona como a don Álvaro, ellos lo pueden recibir y compartirlos a la comunidad para acordar el contenido, los cuales deben ser estratégicos; también manifiestan que se publicaran al iniciar o finalizar cada etapa. Toma la palabra el señor Viceministro y explica lo acordado con relación a los comunicados; toma la palabra la Licenciada Miriam Pixtun, quien le explica al señor Viceministro la forma en que se harán los comunicados conjuntos, los cuales se acordarán en forma conjunta y solo puntos estratégicos, toma la palabra el señor Álvaro Sandoval y solicita que en los comunicados se exprese claramente que participan tanto el Pueblo Indígena Maya Kaqchikel y el Pueblo Indígena Xinka, a lo que el señor Viceministro manifiesta estar de acuerdo. Se pasa al siguiente punto: b) La traducción e interpretación lingüística al Kaqchikel y Xinka: indican los representantes indígenas que para las reuniones que se llevan a cabo con participación de los líderes, pero para cuando se requiera trasladar información a las comunidades, sí será necesario hacerla



en los dos idiomas, pero, en forma oral; para que sea una comunicación clara y efectiva a nivel oral y visual; el señor Viceministro toma la palabra y solicita que al momento de realizar la traducción le puedan asesorar con indicar las personas que pueden realizar dicha traducción, para evitar errores, se haría con alguien de la misma comunidad, pero, que fueran ellos los que ayuden a definir qué persona se puede hacer cargo de dicho trabajo; la Licenciada Miriam Pixtun toma la palabra e indica que puede ser en su momento la entidad rectora que es la Academia de Lenguas Mayas, se agota el presente punto y se procede al último punto que es: c) Propuesta del primer acercamiento con los otros actores convocados: toma la palabra la Licenciada Miriam Pixtun, quien manifiesta la decisión de las comunidades que solicitan realizar una próxima reunión, pero, todavía no de pre-consulta, ya que sería una reunión de acercamiento con las otras instituciones; además, solicitan que los acuerdos hasta la fecha alcanzados, se den a conocer a las instituciones en dicha reunión de acercamiento, y da la palabra al señor Viceministro para que se exprese al respecto, quien hace una recapitulación de lo expresado e indica estar de acuerdo con lo solicitado. Toma la palabra la Licenciada Miriam Pixtun, quien manifiesta que solo se van a informar los acuerdos, no a pedir la aprobación de los mismos, ya que estos ya fueron consensuados con el MEM; indica que se propone que la reunión se realice el trece de agosto del dos mil veintitrés, que es el cuatro Kej; toma la palabra el señor Viceministro e indica que está de acuerdo



con la fecha propuesta, además, propone intercambiar la agenda a agotar en la reunión del trece de agosto para poder coordinarse, y también propone que la otra semana se intercambie un listado de los acuerdos para verificar los que ya están establecidos. Seguidamente los representantes indígenas solicitan un tiempo para poder acordar algunos puntos que les falta corroborar y los posibles puntos de agenda para la próxima reunión. d) Espacio para que los representantes de la Alcaldía Indígena puedan tomar decisiones: siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos, LOS REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSÉ DEL GOLFO POR PARTE DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE SAN JOSÉ NACAUIL, DEL PUEBLO INDÍGENA MAYA KAQCHIKEL Y DEL PUEBLO INDÍGENA XINKA, se retiran de la reunión, con el fin de revisar y tomar las decisiones relacionadas a los temas abordados durante la misma. Siendo las doce horas con veintiséis minutos, los representantes del Pueblo Indígena Maya Kaqchikel y Pueblo Indígena Xinka, regresan a la mesa y expresan lo acordado, cediéndole la palabra al señor Joel Soyos, quien agradece la espera realizada y da la palabra a Elías Hernández, Secretario de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, quien lee el recuento de los acuerdos alcanzados, según lo acordado por los representantes, al momento de la lectura de los acuerdos se dan algunos comentarios con relación a la redacción por parte del señor Viceministro y se realizan las modificaciones correspondientes, dichos acuerdos.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**



1238

Posteriormente, el señor Joel Soyos solicita que de parte del Ministerio de Energía y Minas se pueda leer el listado de acuerdos para hacer una comparación de los mismos, por lo que Alejandra Perussina de parte del Ministerio, procede a la lectura de los mismos, durante la lectura se hacen algunas observaciones y se realizan las modificaciones correspondientes. Toma la palabra el señor Viceministro y explica que el Ministerio adoptará la redacción que los representantes hicieron en sus acuerdos, posteriormente se discute la firma de las actas por parte de otras instituciones que participaran, y se plantean los distintos puntos de vista de los participantes, la Licenciada Mirian Pixtun toma la palabra y manifiesta que valoran el hecho de que el MEM se presente a estas reuniones, pese a ver como el Estado se está desbaratando. El señor Viceministro toma la palabra y sugiere tener una reunión para poder abordar este punto y resolver los puntos de vista diferentes que se puedan tener. Toma la palabra el señor Giovani Monroy quien manifiesta que este punto se debe de acordar con más tiempo, se le concede la palabra a la Licenciada Mirian Pixtun, quien manifiesta que el acuerdo de que se firmen las actas solo por las comunidades y el Ministerio, era un acuerdo ya establecido, por lo que se debe seguir así y no tiene sentido modificarlo ahora, por lo que solicita honrar los acuerdos que ya están y avanzar con base a ellos. El señor Viceministro luego de una pequeña reunión con el equipo, manifiesta que está de acuerdo con que las actas sean firmadas únicamente por el representante del Ministerio de Energía y Minas,



el representante del pueblo Kaqchikel, el representante del pueblo Xinka y el Secretario de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil. Se da una nueva lectura para unificar los acuerdos, y son los siguientes:

1. Reconocimiento de la presencia y participación de los pueblos Maya Kaqchikel y Xinka durante todo el proceso de consulta. El

Estado reconocerá de manera oral, escrita, en comunicados o cualquier otra forma, que el proceso de consulta se está llevando a cabo con el Pueblo Maya Kaqchikel y Pueblo Xinka de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, por ser los pueblos indígenas que coexisten en estos territorios. La Alcaldía Indígena de San José Nacahuil funge como interlocutora para comunicaciones. **2. Dinámica de toma de decisiones de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka.** Se reconoce y respeta las formas y

dinámicas propias de tomar decisiones de los Pueblos Kaqchikel y Xinka durante el proceso de consulta, incluyendo los espacios autónomos que se soliciten durante las reuniones. Además, se reconoce el rol que fungen los y las representantes de ambos Pueblos, en trasladar la información para las toma de decisiones respectivas. **3. Institucionalidad de los acuerdos arribados.** Se

reafirma que los acuerdos arribados entre el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas y los Pueblos Kaqchikel y Xinka, son y serán institucionales a pesar de que exista cambio de gobierno o funcionarios. **4. Levantamiento de actas en cada reunión.** En cada reunión que se sostenga con el Estado, se levantarán dos actas, una por parte de los Pueblos Maya Kaqchikel



y Xinka, y otra por parte del Estado de Guatemala. Ambas actas serán firmadas por un representante de cada uno de los pueblos indígenas, el Ministerio de Energía y Minas y el Secretario de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil. Cada acta levantada será leída y revisada por los asesores y asesoras de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka, previo a ser firmada. **5. Listados de asistencia de cada reunión.** Los listados de asistencia que el Ministerio de Energía y Minas proporcione durante todas las reuniones serán para uso exclusivo de firma de las instituciones, a excepción de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka, cuya asistencia será por medio de una marca (cheque), sin necesidad de firma o dejar impresión dactilar. **6. Toma de fotografías y videos de todas las reuniones.** Para la toma de fotografías y videos solamente están autorizadas tres personas delegados de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka y tres por parte del Ministerio de Energía y Minas. Las tomas deberán ser panorámicas, sin evidenciar los rostros de los representantes y asesores de ambos pueblos, a excepción de los delegados del Ministerio de Energía y Minas. El Ministerio utilizará las fotografías en las que se les visualizarán sus rostros para efectos de registro interno. Al resto de las personas participantes en las reuniones se les hará saber previamente que no pueden tomar fotografías, videos o grabaciones durante las mismas. **7. Publicaciones de las fotografías y videos de las reuniones en redes sociales y otros medios de comunicación.** No se permitirá la publicación de fotografías y videos en redes sociales y otros medios de comunicación en las cuales

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



figuren los delegados y asesores de los Pueblos Indígenas, sin previo consenso. **8. Posibilidad de pausar el video o grabación durante las reuniones.** Con relación a las tomas de videos de las reuniones, se podrán pausar en algún momento del desarrollo de las mismas por petición de los Pueblos Indígenas, dejando constancia de la solicitud en las actas respectivas. **9. Lugar establecido para realizar todas las reuniones dentro del proceso de consulta.** El lugar establecido para realizar las reuniones será en San José Nacahuil, informándose el espacio concreto de manera anticipada al Ministerio de Energía y Minas. **10. Fechas para las reuniones y tiempo de duración de las mismas.** Las fechas de las reuniones serán definidas de acuerdo al calendario maya y a las recomendaciones de los contadores del tiempo de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka. Todas las reuniones que se sostengan dentro del proceso, tendrán una duración de **2 horas de discusión**. En caso de no ser posible abordar todos los puntos de agenda establecidos para cada una, se continuarán discutiendo en una siguiente reunión. **11. Alimentación de las reuniones.** La alimentación de todas las reuniones será proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas, quien se compromete a no utilizar materiales contaminantes para su distribución. **12. Aspectos de seguridad para las reuniones.** Durante las reuniones, no se permitirá la presencia policial, agentes de seguridad ni guardaespaldas. Además, está prohibida la presencia y portación de armas de fuego por parte de las personas participantes en las reuniones. **13. Envío de listado de nuevos participantes de**



cada reunión de forma previa. En caso que se cuente con nuevos asesores y asesoras, el Ministerio de Energía y Minas y los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka deberán notificarse previo a cada reunión.

14. Envío de listado de representantes de las instituciones estatales convocadas a cada reunión de forma previa. El Ministerio de Energía

y Minas se compromete a trasladar, con días de anticipación, a los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka los nombres de las personas designadas por cada institución para participar en cada reunión. 15.

Creación y publicación de comunicados conjuntos durante el proceso de consulta. Se emitirán comunicados conjuntos con el

Ministerio de Energía y Minas y los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka al iniciar o finalizar una etapa dentro del proceso de consulta. El contenido de estos deberá ser consensuado por las partes y firmado por el Pueblo Maya Kaqchikel y Xinka y Ministerio de Energía y Minas. Para la coordinación de estos comunicados, los Pueblos Indígenas designaron a Geovanni Monroy y Álvaro Sandoval. 16.

Publicación de mensajes claves de cada reunión que se sostenga. Al

finalizar cada reunión se definirá un mensaje clave por parte de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka y el Ministerio de Energía y Minas. Este será trasladado a los medios de comunicación. Su elaboración se trabajará con los siguientes representantes designados por los Pueblos Indígenas: Geovanni Monroy y Álvaro Sandoval. 17.

Traducción e interpretación lingüística al Kaqchikel y Xinka. La

traducción a los idiomas Kaqchikel y Xinka de las reuniones no serán necesarias. No obstante, sí deberán traducirse los comunicados

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



1243

conjuntos o cualquier otra información que sea dirigida a los pueblos, de forma oral y visual para ser difundidos en medios de comunicación locales y radiales. Esto considerando que, la escritura de los idiomas en los pueblos se ha ido perdiendo por las políticas colonizadoras y prácticas discriminatorias y racistas a lo largo de la historia de país. Al momento de requerir la traducción, se designará a la persona o institución encargada de realizarlo. 18. Reunión de acercamiento con el resto de actores involucrados en la etapa de preconsulta dentro del proceso de consulta. El próximo 13 de agosto de 2023, se tendrá un primer acercamiento con el resto de actores convocados, que tendrá como único objetivo informar los acuerdos institucionales alcanzados entre el Ministerio de Energía y Minas y los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka. Se continua con la reunión y el señor Joel Soyos presenta la propuesta de agenda para la próxima reunión del trece de agosto del dos mil veintitrés, pide a los presentes si tienen algún comentario y sugerencia; toma la palabra el señor Viceministro y solicita que se pueda en dicha reunión tener un punto en el cual se establezca la fecha para la primera reunión de pre-consulta, toma la palabra el señor Álvaro Sandoval quien indica que se hará la consulta correspondiente y en la reunión se hará pública dicha fecha. Acordada la agenda los puntos a abordar son: 1. Palabras de bienvenida por el Alcalde Indígena de San José Nacahuil; 2. Palabras de apertura por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas; 3. Ronda de presentación de participantes de la reunión con facilitación de Joel

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



1244

Soyos; 4. Sincronización energética del espacio por parte de Miriam Pixtun; 5. Exposición del objetivo específico de la reunión y presentación de agenda con la facilitación de Joel Soyos; a. Explicación de los antecedentes del acercamiento con el Ministerio de Energía y Minas por parte de los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka; b. Exposición de los acuerdos institucionales alcanzados por parte del Viceministerio de Ministerio de Energía y Minas; 6. Comunicación de la fecha de la próxima reunión; 7. Lectura, revisión y corrección de actas levantadas en la reunión; 8. Cierre del espacio energético por parte de Miriam Pixtun. Se acuerda que para la sincronización energética solo participarán los representantes del Ministerio de Energía y Minas, las comunidades y sus asesores legales. e) Cierre: Por último, se le concede la palabra a la Licda. Miriam Pixtun para realizar el cierre energético y solicita la presencia de las mismas personas que aperturaron. f) **Lectura y firma de las dos actas administrativas:** Por último se da lectura a las dos actas administrativas, primero por parte de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil es leída por Elías Hernández; y por parte la del Ministerio de Energía y Minas es leída por Jorge Andrés Paiz, posteriormente las actas son firmadas por Elías Hernández Secretario de la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, el Representante Del Pueblo Indígena Maya Kaqchikel, el Representante Del Pueblo Indígena Xinka y el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible Oscar Rafael Pérez Ramírez, tal y como se acordó que se haría. **TERCERO:** Y en virtud de haber agotado los

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, se da por finalizada la presente ACTA, se adjunta a la misma la grabación en digital de la reunión ~~y los listados de asistencia~~, los cuales forman parte integral de la misma, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio. TESTADOS: y los listados de asistencia, OMÍTASE.

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

